

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Subdirección de Innovación Educativa
Jefatura de Diseño de Oferta Semipresencial

Modalidad Examen Único



Elaboró:

Jefatura de Diseño de Oferta Semipresencial

Revisó:

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección General de Servicios Académicos

Subdirección de Innovación Educativa

Última fecha de actualización: Junio, 2009.

Acreditación por Examen Único

I. Definición:

La modalidad por Examen Único, se perfila como una forma optativa de aprendizaje, cuyo objetivo principal es la acreditación de algunas materias que conforman los distintos programas académicos de la UACJ por medio de un examen. El estudiante podrá hacer uso de la modalidad por Examen Único aun cuando ya la materia haya sido cursada con anterioridad.

II. Objetivo:

Para el desarrollo de esta modalidad, trabajaron en conjunto la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, la Dirección General de Servicios Académicos y la Subdirección de Innovación Educativa, obteniendo la aprobación por el H. Consejo Académico el día 28 de Febrero del 2008. A partir de esta fecha queda disponible para la comunidad estudiantil de la UACJ

III. Descripción y ventajas:

La modalidad por Examen Único se aplica a los estudiantes que la soliciten. Gracias a esta modalidad, los alumnos podrán acreditar una materia sin tener que asistir a todas las sesiones que se imparten durante el semestre. El procedimiento evaluativo consistirá en exámenes escritos para materias teóricas propuestos por la academia. Sin embargo, es función del Coordinador de Programa y Jefe de Departamento, verificar que el estudiante, en efecto, cumple con los requerimientos que exige la modalidad de Examen Único.

IV. Requisitos y obligaciones:

- Los estudiantes deberán contar con los conocimientos previos acerca de la asignatura en cuestión para aprobarla.
- Los alumnos podrán solicitar la modalidad de Examen Único aunque hayan cursado y reprobado la materia solicitada.
- Los alumnos que deseen aprobar una asignatura por medio de la modalidad por Examen Único, deberán tener amplios conocimientos de la asignatura y/o demostrar las habilidades que el curso requiere. Asimismo,

deberán contar con los requisitos académicos necesarios para inscribirse y acreditar la materia.

- Para acreditar una materia por esta modalidad, el alumno tendrá que acudir al Coordinador del Programa para elaborar la solicitud. De acuerdo con el tiempo señalado, éste verificará si su petición ha sido autorizada.
- Para que los alumnos puedan inscribirse, es necesario que la asignatura haya quedado registrada y autorizada en la modalidad, tanto por el Programa como por la Academia correspondiente.
- El alumno no podrá acreditar más del 25% de su programa en esta modalidad, única limitación para solicitar la acreditación por esta modalidad.
- El periodo de inscripción estará acorde con el semestre vigente, definido por el área de Académicos.
- Es compromiso del estudiante mantenerse atento a las fechas programadas, pues no se permitirán inscripciones extra-temporales.
- En caso que el estudiante decida cancelar la acreditación por esta modalidad, deberá informarlo al Coordinador del Programa.
- La fase de bajas se limitará al tiempo oficial. En caso de no dar de baja la solicitud, deberá presentar el examen.
- El profesor de la asignatura correspondiente deberá entregar el programa del curso, con los objetivos claramente definidos que indiquen al estudiante la profundidad, amplitud y habilidades que el curso desarrolla y requiere.
- Asimismo proporcionar la bibliografía adecuada a los temas del curso. De esta manera, se pretende que se cumpla con los contenidos y objetivos que dan en un curso presencial.
- Para que el estudiante pueda realizar su examen, deberá presentarse en el lugar que se le haya indicado con su tira de materias, y/o su recibo de pago y una credencial oficial, ya que los exámenes iniciarán a la hora exacta indicada, por tal motivo es obligatoria la puntualidad.
- No se permitirá el ingreso al examen transcurridos los primeros quince minutos, o de que se haya retirado algún estudiante que haya realizado el examen.

Examen Único

- Finalmente, en caso de no asistir a la realización del examen, será considerada la asignatura como no aprobada.
- La modalidad por examen único comprenderá el contenido de la asignatura de cuya evaluación se trate. El examen será evaluado por el maestro titular de la materia y entregará los resultados al Jefe de Departamento, quien deberá reportar el resultado al Director del Instituto. Éste, informará a la Dirección General de Servicios Académicos. Todas las listas o boletas, deberán ser firmadas por el profesor responsable del curso. Por lo tanto, la aprobación de la modalidad por Examen Único, implica la aprobación de la asignatura y el reconocimiento de los créditos correspondientes.
- La calificación mínima aprobatoria será de siete punto cero (7.0), al igual que los cursos presenciales.
- Aun así, el profesor responsable, deberá hacer una retroalimentación de los resultados al estudiante que presentó el examen. El resultado formará parte del expediente académico del estudiante y será incluido en su cardex.

V. Diagrama de Flujo

